

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica en beneficio de doña **Carmen Neculpán Bello**.
2. El Informe Social de la Asistente Social de este Municipio, Rita Calfuman Ulloa, que expone la situación de doña Carmen Neculpán Bello y para quien se requiere ayuda económica con el fin de apoyar en el pago de los servicios funerarios de su conviviente, recomendando el otorgamiento de un Subsidio Económico.
3. El Decreto Exento N° 1305 de fecha 04/04/2014 que designa como Administrador Municipal subrogante a doña Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delegó en la señora Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal (S), la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** Subsidio Económico por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) en beneficio de doña Carmen Neculpán Bello, Cédula Nacional 8.943.791-1, con domicilio en Pasaje [REDACTED], Comuna de [REDACTED], con el fin de apoyar en el pago de servicios funerarios.
2. **EXTIENDASE** cheque nombre de doña Carmen Neculpán Bello, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem N° **215.24.01.007.004** "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE
FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/CBH/BMC/CCD/rcu
DISTRIBUCION:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco
-Social (2)

